

ACTA DE PRESENTACION, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 05-2025-GRL/CS-1

ADQUISICION DE CUYES PARA LOS PLANES DE NEGOCIOS: CUI N° 2681704, CUI N° 2685655, CUI N° 2681705 CUI N° 2681680 CUI N° 2681629 y CUI N° 2681682 - PROCOMPITE 2024 - REGION LIMA.

En Huacho, a las 16:00 horas del día veinte (20) del mes de junio del año 2025, se reúnen en las instalaciones de la Subgerencia de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **MEMORANDO N° 1237-2025-GRL/GRA** con fecha 30 de mayo, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 05-2025-GRL/CS-1**, para la "ADQUISICION DE CUYES PARA LOS PLANES DE NEGOCIOS: CUI N° 2681704, CUI N° 2685655, CUI N° 2681705 CUI N° 2681680 CUI N° 2681629 y CUI N° 2681682 - PROCOMPITE 2024 - REGION LIMA"; integrado por ERNESTINA MARIN SAAVEDRA, Presidente Titular, GARCIA RAMIREZ SEGUNDO JOSE, primer miembro titular y VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

| Nro | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|-----|---------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC 6 | 1029607271 | CANAHUIR E DIAZ FREDY JOSE | 10/06/2025 | Válido | | 10/06/2025 | 1029607271 | |
| 2 | Proveedor con RUC 8 | 1043004677 | LEON MONGE RAYNEL CELIS | 12/06/2025 | Válido | | 12/06/2025 | 1043004677 | |
| 3 | Proveedor con RUC 4 | 1044242093 | HERNANDEZ MARIA RENE | 09/06/2025 | Válido | | 09/06/2025 | 1044242093 | |
| 4 | Proveedor con RUC 6 | 2060219305 | CEVIMA E.I.R.L. | 09/06/2025 | Válido | | 09/06/2025 | 2060219305 | |
| 5 | Proveedor con RUC 0 | 2060253564 | ECOSARES E.I.R.L. | 07/06/2025 | Válido | | 07/06/2025 | 2060253564 | |

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas y en aplicación del Art. 68° del Reglamento, se procede a verificar en la etapa de presentación de Propuestas electrónicas, que las ofertas han ingresado al sistema del OECE-SEACE, para su admisibilidad, calificación y evaluación correspondiente. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

| Nro | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|-----|------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 2060253564 | ECOSARES E.I.R.L. | 17/06/2025 | 22:54:29 | 2060253564 | 17/06/2025 | 22:55:20 | Enviado | Valido | | |
| 2 | 1043004677 | LEON MONGE RAYNEL | 17/06/2025 | 23:49:07 | 1043004677 | 17/06/2025 | 23:49:51 | Enviado | Valido | | |

VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procede a la ADMISION de los postores según lo establece el literal 69.1 del Artículo 69' y 71' del Reglamento de la Ley, verificando los documentos presentados electrónicamente en el sistema del



OECE-SEACE para la admisión correspondiente en caso corresponda, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las Bases, determinándose lo siguiente:

| ITEM N° | POSTOR | A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA | | | | | | | | | | | | CONDICION | | | | |
|---------|--------|---|-------------------------------------|--|--|--|---|---|---|---|---|--|--|-----------|---|--|-------------------|-------------|
| | | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | b) Pacto de integridad (Anexo N° 2) | c) Documento que acredite la representación de quien suscriba la oferta. | d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3) | e) Certificado y/o constancia emitida por un Médico Veterinario y/o Ing. Zootecnista colegiado y habilitado, que acredite el asesoramiento de la crianza de cuyes. | f) Certificado y/o Constancia sanitaria del lote de animales a entregar, con vigencia no mayor a 30 días validando que los reproductores estén libres de enfermedades infecciosas, parasitarias y carenciales firmado por un Médico Veterinario colegiado y habilitado (adjuntar habilitación). | g) Certificado y/o Constancia sanitaria del lote de animales a entregar, con vigencia no mayor a 30 días validando que los reproductores estén libres de enfermedades infecciosas, parasitarias y carenciales firmado por un Médico Veterinario colegiado y habilitado (adjuntar habilitación). | h) Certificado y/o Constancia sanitaria del lote de animales a entregar, con vigencia no mayor a 30 días validando que los reproductores estén libres de enfermedades infecciosas, parasitarias y carenciales firmado por un Médico Veterinario colegiado y habilitado (adjuntar habilitación). | i) Declaración jurada, firmada por un Médico Veterinario colegiado y habilitado que certifique que los cuyes del galpón están libres de Linfadenitis y Ectoparásitos (pulgas, garrapatas y ácaros). | j) Informe de ensayo de descartar de Salmonea, Linfadenitis y Coecidiosis emitido por un laboratorio privado o estatal, no mayor a 90 días. | k) Constancia de registros reproductivos como mínimo 02 parámetros del lote de animales a entregar, por un periodo de 18 meses, firmado por Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario colegiado y habilitado (adjuntar habilitación), tomando como referencia los parámetros según INIA. | l) Constancia de registros productivos como mínimo 03 parámetros del lote de animales a entregar, por un periodo de 18 meses, firmado por Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario colegiado y habilitado (adjuntar habilitación), tomando como referencia los parámetros según INIA. | | m) Declaración jurada de stock de animales (en referencia al numeral 11 de las especificaciones técnicas) | n) Oferta Económica (Anexo N° 5). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. | | |
| | | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE | |
| UNICO | 1 | ECOSARES E.I.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | ADMITIDA |
| | 2 | LEON MONGE RAYNEL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO ADMITIDA |

POSTOR: ECOSARES E.I.R.L

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: LEON MONGE RAYNEL

El postor no cumple con lo requerido en el literal h) y i), del Numeral 2.2.1.1 de los documentos para la admisión de la oferta, se le considera a su oferta como **NO ADMITIDA**.

El postor **LEON MONGE RAYNEL** en la página 14 de su oferta económica, presenta una constancia sanitaria del lote de animales a entregar solo certifica que están libres de enfermedades infecciosas, parasitarias y carenciales las siguientes cantidades:

- 3000 reproductores hembras de 400 a 500 gramos aproximado.
- 500 reproductores macho de 400 a 500 gramos aproximado.

El postor No cumple con el literal h) Certificado y/o Constancia sanitaria del lote de animales a entregar, con vigencia no mayor a 30 días validando que los reproductores estén libres de enfermedades infecciosas, parasitarias y carenciales firmado por un Médico Veterinario colegiado y habilitado (adjuntar habilitación).

El comité determina que el certificado sanitario presentado en la oferta **NO CUMPLE** con la cantidad solicitada:

- Machos: 1095
- Hembras: 6352

El postor **LEON MONGE RAYNEL** en la pagina 15 de su oferta económica, presenta una declaración jurada del galpón estén libres de linfadenitis y ectoparásitos, suscrita y firmada por el como representante legal y la vez en la misma hoja firma el medico veterinario Edwin Apaza Casa, lo cual el comité de selección determina que **NO CUMPLE** y existe incongruencia con el literal i) Declaración jurada, firmada por un Médico Veterinario colegiado y habilitado que certifique que los cuyes del galpón estén libres de Linfadenitis y Ectoparásitos (pulgas, garrapatas y ácaros).



"(...) la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene información que resulta excluyente entre sí, vale decir, se brindan datos contradictorios, no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando".

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a realizar la Calificación a los postores admitidos según lo establece el Art 72" del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

| | | DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION | | | RESULTADO |
|---|-------------------|--|--------|----------------|-----------|
| | | B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | | |
| N | POSTOR | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 398,025.00 (trescientos noventa y cinco mil veinticinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 99,506.25 (noventa y nueve mil quinientos seis), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CUYES REPRODUCTORES. | | | |
| 1 | ECOSARES E.I.R.L. | NUCLEO EJECUTOR CENTRAL SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO | CUMPLE | S/. 66,304.00 | CALIFICA |
| | | GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN | CUMPLE | S/. 71,530.00 | CALIFICA |
| | | GOBIERNO REGIONAL DE LIMA | CUMPLE | S/. 60,784.80 | CALIFICA |
| | | TOTAL | | S/. 198,618.80 | |

3. EVALUACION DE OFERTAS

Se procede a **EVALUAR** las **OFERTAS ECONOMICAS** a los postores calificados según lo establecido en los numerales 74.1, 74.2 y 73.3 del Art. 74" del Reglamento de Ley; obteniendo los siguientes resultados:

| POSTOR | FACTORES DE EVALUACION | | | | | | PUNTAJE TECNICO |
|---|------------------------|-------|------------------------------|-------|--------------------------------|-------|-----------------|
| | PRECIO (40 puntos) | | PLAZO DE ENTREGA (30 puntos) | | GARANTIA COMERCIAL (30 puntos) | | |
| | Oferta | Pje | Oferta | Pje | Oferta | Pje | |
|  ECOSARES E.I.R.L. | S/. 374,540.00 | 40.00 | 50 Dias calendarios | 30.00 | 32 dias calendarios | 30.00 | 100.00 |

Se procede a la **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL** a los postores calificados según lo establece el Art. 75' del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

| N° POSTOR | FACTORES DE EVALUACION | | | | | | PUNTAJE TECNICO | Bonificacion 5% por MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|---|------------------------|-------|------------------------------|-------|--------------------------------|-------|-----------------|--------------------------|---------------|--------------------|
| | PRECIO (40 puntos) | | PLAZO DE ENTREGA (30 puntos) | | GARANTIA COMERCIAL (30 puntos) | | | | | |
| | Oferta | Pje | Oferta | Pje | Oferta | Pje | | | | |
|  ECOSARES E.I.R.L. | S/. 374,540.00 | 40.00 | 50 Dias calendarios | 30.00 | 32 dias calendarios | 30.00 | 100.00 | 0.05 | 105.00 | 1 |

En aplicación de lo establecido en el Art. 80' del Reglamento de la LGC, determina declarar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** al siguiente postor:

- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 05-2025-GRL/CS-1, cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE CUYES PARA LOS PLANES DE NEGOCIOS: CUI N° 2681704, CUI N° 2685655, CUI N° 2681705 CUI N° 2681680 CUI N° 2681629 y CUI N° 2681682 - PROCOMPITE 2024 – REGION LIMA**”, al postor **ECOSARES E.I.R.L. con RUC. 20602535640**, por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de S/. 374,540.00 (trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), con un puntaje total de 105.00 puntos.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto en las bases integradas del presente procedimiento.
- Derivar el expediente de contratación a la Sugerencia de Logística, una vez consentida la buena pro, para la fiscalización posterior de los documentos del ganador de la buena pro, del ser el caso



ERNESTINA MARIN SAAVEDRA
Presidente titular del Comité de Selección



SEGUNDO JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ
Miembro 1 Titular del Comité de Selección



VÍCTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
Miembro 2 Titular del Comité de Selección